



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN No. **3349**

13 OCT 2022

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1630 del 02 de junio de 2022"

LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL DISTRITO

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el artículo 2.2.14.1.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 498 de 2020, en concordancia con el artículo 1° del Decreto No. 101 de 2004 y el Decreto No. 001 del 1° de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 2 del artículo 16 de la Ley 909 de 2004 establece las funciones de la Comisión de Personal.

Que el artículo 2.2.14.1.1 del capítulo 1, título 14, del Decreto 1083 de 2015, establece que *"en todos los organismos y entidades reguladas por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera"*

Que el mismo artículo establece que *"los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa"* y que *"los dos representantes de los empleados deben ser elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular"*. Así mismo establece que *"No podrán participar en la votación los empleados cuya vinculación sea de carácter provisional o temporal"*

Que en virtud del artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, *"Los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección" y "no podrán ser reelegidos para el período siguiente"*.

Que mediante Resolución 0616 del 14 de marzo de 2022, se convocó a elección de los representantes de los servidores públicos de la planta de personal administrativo para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito para el período 2022 – 2024.

Que, como resultado de las elecciones realizadas, mediante Resolución 1630 de 02 de junio de 2022, se conformó la comisión de personal de la Secretaría de Educación del Distrito, para el periodo 2022 - 2024, designado como uno de los representantes de la administración al Dr. Raúl Javier Manrique Vacca como titular del empleo de Asesor código 105 grado 06.

Que mediante Resolución No. 3060 del 23 de septiembre de 2022, se aceptó la renuncia, al servidor público RAUL JAVIER MANRIQUE VACCA al empleo de Asesor código 105 grado 06 asignado al Despacho de la Secretaria de Educación del Distrito.

Que en consecuencia y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el 2.2.14.1.1 del capítulo 1, título 14, del Decreto 1083 de 2015, ya citado, se requiere adelantar el trámite necesario para designar como representante de la entidad al servidor público JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.382, titular del empleo denominado Jefe Oficina

RESOLUCIÓN No. 3349 13 OCT 2022

"Por la cual se modifica la Resolución No. 1630 del 02 de junio de 2022"

Asesora código 115 grado 06, asignado en la Oficina Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

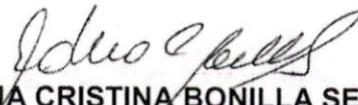
ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero de la Resolución No. 1630 de junio 2 de 2022, en el sentido de designar como Representante de la Entidad para conformar la Comisión de Personal de la Secretaría de Educación del Distrito para lo que resta del período 2022 - 2024, al servidor público JULIAN FABRIZIO HUERFANO ARDILA identificado con cédula de ciudadanía No. 86.046.382, titular del empleo denominado Jefe Oficina Asesora código 115 grado 06, asignado en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente, queda modificado el primer párrafo del artículo primero de la Resolución 1630 de junio 02 de 2022, y el artículo segundo de la misma, en el sentido de indicar que la designación del representante de la Entidad, se efectúa por el tiempo restante del período 2022-2024, quedando vigentes las demás disposiciones contenidas en la mencionada resolución.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 13 OCT 2022


EDNA CRISTINA BONILLA SEBÁ
Secretaria de Educación del Distrito

Aprobaciones a través de correo institucional:

Nombre	Cargo	Labor
Angela María González Lozada	Contratista Despacho	Revisó
Alvaro Monsalve Veloza	Contratista Despacho Área jurídica	Revisó y Aprobó
Julián Fabrizzio Huérfano Ardila	Jefe Oficina Asesora Jurídica	Revisó y Aprobó
Raúl Javier Manrique Vacca	Subsecretario de Gestión Institucional	Revisó y Aprobó
Edder Harvey Rodríguez Laiton	Director de Talento Humano – 5100	Revisó y Aprobó
María Teresa Méndez Granados	Jefe de Oficina de Personal	Revisó y Aprobó
Silvia Marcela Pulido Díaz	Auxiliar Administrativo – Oficina de Personal	Elaboró